



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 051 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 07 MAR. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 4342-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego adosado el Informe N° 008-2018-CONSULTOR/GGP; el Memorando N° 323-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 063-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UC de la Unidad de Contabilidad, y el Informe Legal N° 069-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

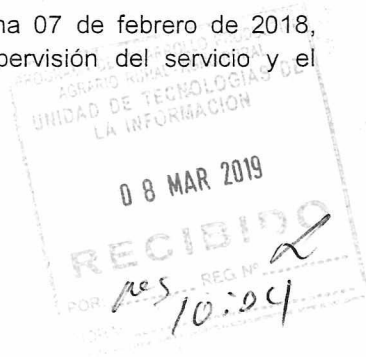
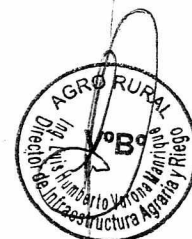
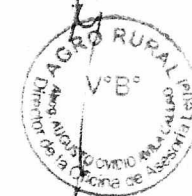
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con fecha 05 de marzo de 2018, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL suscribió el Contrato N° 055-2018-MINAGRI-AGRORURAL, con el CONSORCIO DEL NORTE (Conformado por las empresas Joca Ingeniería y Construcciones S.A. y Compact Maquinarias S.A.C.), derivado de la Contratación Directa N° 009-2018-MINAGRI-AGRORURAL, para la prestación del servicio: "Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Ejecución de la Actividad de Descolmatación del Río Culebras, Sector Quian - Sector Quita Sombrero Bajo, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey - Ancash", por el monto contractual de S/. 5'119,967.74 (Cinco Millones Ciento Diecinueve Mil Novecientos Sesenta y Siete con 74/100 Soles), incluido IGV, y siendo el plazo de ejecución cuarenta (40) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de febrero de 2018, suscrita por los representantes de AGRO RURAL, la supervisión del servicio y el





contratista, se procede a realizar la entrega del terreno para la ejecución del Contrato N° 055-2018-MINAGRI-AGRORURAL;

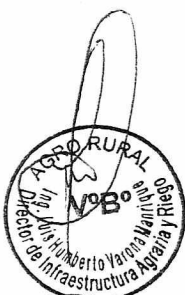


Que, a través del Acta de Recepción y Conformidad de fecha 24 de julio de 2018, se procedió a la recepción sin observaciones del servicio del Contrato N° 055-2018-MINAGRI-AGRO RURAL, con la participación del representante legal común del contratista y los representantes de la Entidad designados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 279-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de julio de 2018;

Que, mediante Informe N° 033-2018-AGRO RURAL/RECONSTRUCCIÓN SUP.TRAMO IV/JDBB, recibida por la Coordinación Técnica Regional de Reconstrucción – Piura, con fecha 10 de mayo de 2018, el Ing. Juan D. Benavides Buleje, Supervisor de la Actividad, presenta documentación concerniente a la Liquidación del Contrato N° 087-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, consignando que el costo final del servicio asciende al monto de S/ 37 158 989.64 (Treinta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 64/100 Soles), incluido IGV;



Que, mediante Memorando N° 4342-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, con fecha 27 de noviembre de 2018, comunica a la Oficina de Administración la conformidad del Informe N° 008-2018-CONSULTOR/GGP de Revisión del Informe Final del Supervisor del "Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Ejecución de la Actividad de Descolmatación del Río Culebras, Sector Quian – Sector Quita Sombrero Bajo, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey – Ancash", precisando a través del Memorando N° 407-2019-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 25 de febrero de 2019, que el costo de inversión del servicio asciende al monto de S/. 5'017,555.64 (Cinco Millones Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 64/100 Soles) incluido el IGV, resultando un saldo a favor del contratista de S/. 10,242.21 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 21/100 Soles), incluido el IGV;



Que, lo señalado en el considerando precedente es corroborado por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración a través del Informe N° 007-2019-WDM de fecha 14 de febrero de 2019 contenido en el Informe 426-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP de fecha 14 de febrero de 2019, y según se detalla en el Anexo N° 01-A: "Liquidación Final del Servicio del Contrato N° 055-2018-MINAGRI-AGRO RURAL", que obra adjunto al mismo;



Que, mediante Informe Legal N° 069-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal, teniendo en consideración la información técnica alcanzada por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y la Oficina de Administración, ha emitido opinión desde el punto de vista legal, indicando que el costo total del servicio es de S/. 5'017,555.64 (Cinco Millones Diecisiete Mil Quinientos cincuenta y cinco con 64/100 Soles); asimismo, se aprecia de la información técnica antes indicada, que existe un saldo a favor del Contratista por concepto de exceso de cobro de penalidad que asciende al monto de S/. 10,241.21 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Un con 21/100 Soles), incluido IGV, lo que se ajusta a lo consignado en el

artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en virtud de lo cual, se recomienda aprobar el Informe Final de Liquidación del Contrato N° 055-2018-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la actividad “Servicio de Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Ejecución de la Actividad de Descolmatación del Río Culebras, Sector Quian – Sector Quita Sombrero Bajo, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey – Ancash”;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y contando con los informes indicados en el exordio de la presente resolución y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y la Dirección Adjunta;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Liquidación del Contrato N° 055-2018-MINAGRI-AGRORURAL, para la ejecución de la actividad: “**Elaboración de la Ficha Técnica de Prevención y Ejecución de la Actividad de Descolmatación del Río Culebras, Sector Quian – Sector Quita Sombrero Bajo, Distrito de Culebras, Provincia de Huarmey – Ancash**”, por el monto final de la actividad de S/. 5'017,555.64 (Cinco Millones Diecisiete Mil Quinientos cincuenta y cinco con 64/100 Soles), incluido IGV, determinándose un Saldo a Favor del contratista ascendente al importe de S/. 10,241.21 (Diez Mil Doscientos Cuarenta y Un con 21/100 Soles), incluido IGV; por las razones expuestas en la presente Resolución y conforme al Anexo N° 01: Liquidación Final del Servicio, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva al **CONSORCIO DEL NORTE**, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- INSERTAR la presente resolución en el Contrato N° 055-2018-MINAGRI-AGRORURAL, formando parte integrante del mismo.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, www.agrorural.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA